

Al contestar cite este número:
Radicado DADEP No. 20262010193661



Bogotá D.C., 2026-10-08
201 SRI

Correo electrónico

Señores

ANÓNIMOS

Propietarios de lotes sector aledaño al Desarrollo San Martín de Porres.

Correo electrónico: juanestebanh155@gmail.com

Teléfonos: [REDACTED]

Ciudad

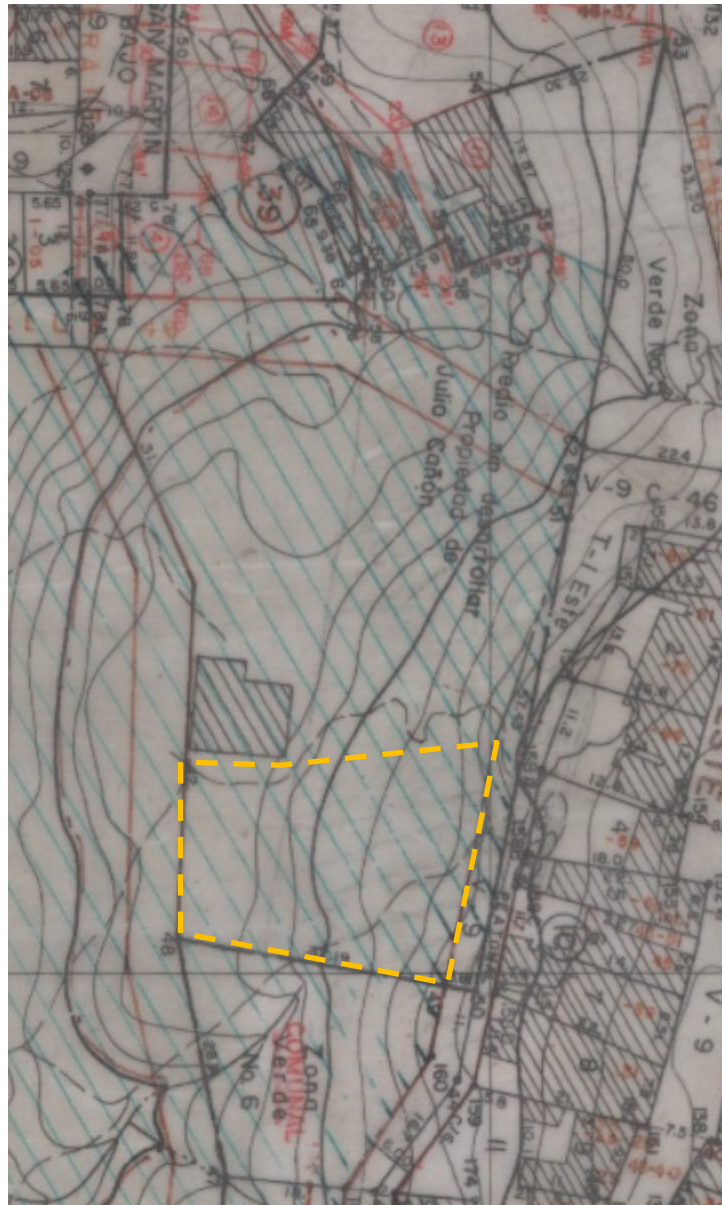
REFERENCIA: Radicado DADEP 20264000302022 del 7/10-/2026 SDQS (Bogotá te escucha) 7177662026.

ASUNTO: Verificación de planos y linderos del predio.

Respetados señores, reciban un cordial saludo.

En atención al comunicado del asunto dirigido al IDU, en el cual solicitan la verificación de planos y linderos del predio localizado en la Carrera 1 este #45B – 40 y se programe una reunión con el fin de explicar la situación del predio y conocer si corresponde a espacio público o privado.

Una vez verificados nuestros sistemas de información SIDEPA 2.5 y SIGDEPA, así como el Sistema Integrado de Información Catastral – SIIC de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital y el plano CH19_4-00 correspondientes a los desarrollos legalizados Mariscal Sucre y San Martín de Porres; se pudo establecer que urbanísticamente el predio localizado en la Carrera 1 este #45B – 40 se hace parte de un predio denominado en la parte gráfica del plano como *"Predio sin desarrollar propiedad de Julio Cañón"* y marcado dentro de un círculo con el número 39, en ese sentido, no se identifica dentro de las zonas de cesión de uso público.



Catastralmente se tiene que sobre la nomenclatura suministrada, se registra una mejora (MJ1) en cabeza de un particular sin datos jurídicos de propiedad y el suelo o terreno a nombre de otro particular con datos jurídicos de propiedad, los cuales no se divulgan en razón a la ley de protección de datos personales.

Por lo anterior, y con el fin de determinar el respectivo señalamiento urbanístico, del predio objeto de estudio se remite copia del presente a la Secretaría Distrital de Planeación para que como autoridad Urbanística emita concepto sobre el señalamiento urbanístico del predio y si lo considera necesario, agende la reunión solicitada, de la cual participaremos, haciendo la aclaración de que el predio consultado no se encuentra incorporado en el inventario de bienes destinados al uso público, a cargo de esta entidad.

Atentamente,



ÁNGELA ROCÍO DÍAZ PINZÓN

Subdirectora de Registro Inmobiliario

Anexos: Sin anexos.

Copia: Dra. Martha Milena Ávila de la Hoz / Subdirección de Planeamiento Local del Centro Ampliado / Secretaría Distrital de Planeación / correo electrónico: radicacionplaneacionbogota@sdp.gov.co

Proyectó: Arq. Gabriel Sanín – Profesional SRI. 

Código de archivo: 2001 400